



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 184 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 03 AGO. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 0090-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OSUTD de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, la citada Ley señala en su Cuarta Disposición Transitoria que, para efectos de lo dispuesto en el artículo 136, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2015-SERFOR/SG se aprueba la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”, con el objetivo de normar el ejercicio de las funciones de los fedatarios de la entidad, estableciendo obligaciones, prohibiciones, responsabilidades y demás disposiciones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, en el marco de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 5.3 de la mencionada directiva establece que, los fedatarios del SERFOR serán designados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, los cuales ejercerán dicha función por un período de dos (2) años, prorrogables por igual término. El número de fedatarios se determinará, según la necesidad del servicio;



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 159-2016-SERFOR-DE de fecha 22 de julio de 2016, se incorporó a la servidora Katherine Vanessa Alban Grimaldo, identificada con DNI N° 44501082, Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, como fedataria del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Sede Central), por un período de dos (2) años;



Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario señala que el período de designación como fedataria de la servidora Katherine Vanessa Alban Grimaldo venció el 22 de julio de 2018, por lo que solicita se proceda con la prórroga de su designación, en el marco de lo establecido en la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG; motivo por el cual, adjunta copia de los siguientes documentos correspondientes a la referida servidora: (i) Documento Nacional de Identidad, (ii) Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales, gozar de buena salud física y mental, no registrar sanción disciplinaria durante toda su labor en instituciones públicas, y no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD; y (iii) Título de Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo;



Que, mediante Informe N° 415-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OGA-ORH de fecha 31 de julio de 2018, la Oficina de Recursos Humanos en atención a lo solicitado por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Memorandum N° 228-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OGAJ de fecha 26 de julio de 2018, informa que la señora Katherine Vanessa Alban Grimaldo, es una servidora contratada bajo el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), como Asistente Administrativo en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Ica; asimismo, adjunta el reporte de la consulta realizada en el aplicativo de Servir "Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido", en el cual no obra sanción alguna impuesta a la citada servidora;



Que, en este contexto, se ha visto por conveniente prorrogar la designación como fedataria de la servidora Katherine Vanessa Alban Grimaldo; razón por la cual, resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con el visado de la Gerente General (e), del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Oficina del Servicio al Usuario y Trámite Documentario; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 033-2015-SERFOR/SG que aprueba la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG





“Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Prorrogar, con eficacia anticipada, a partir del 23 de julio de 2018, por un período de dos (2) años, la designación como fedataria de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - Ica del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR de la servidora **Katherine Vanessa Alban Grimaldo**, Asistente Administrativo del citado órgano desconcentrado, contratada bajo el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).



**Artículo 2.-** La fedataria designada en el artículo 1 de la presente Resolución, desempeñará sus funciones en forma ad-honorem y el servicio que brinden será absolutamente gratuito.



**Artículo 3.-** La citada fedataria queda obligada a llevar un Registro de los actos que autentique y de las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución y a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR ([www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**John Leigh Vetter**  
Director Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional Forestal y de  
Fauna Silvestre